

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:30 horas del día 22 de enero de 2016, reunidos previa citación, en la sala de capacitación del Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, ubicada en Plaza Roma de la avenida San Fernando número 533, local 5, de esta ciudad de Colima, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, correspondiente al año 2016; comparecieron la **C.P. ADRIANA ELIZABETH VARGAS VALLE**, Directora General de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretaria Técnica del Consejo; **LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**, quien acude en representación del Oficial Mayor del Congreso del Estado; **LIC. MA. DEL CARMEN CARRILLO GARCIA**, quien acude en representación del Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; **C.P. REGINA GARCÍA SANTANA**, quien acude en representación del Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima; **L.A.P. GLADYS ALEJANDRA VERGARA MENDOZA**, quien acude en representación del Contralor General del Gobierno del Estado de Colima; **C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal, quien acude en representación del Presidente Municipal de Cuauhtémoc; **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, quien acude en representación del Presidente Municipal de Colima; **C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ**, Tesorero Municipal, quien acude en representación del Presidente Municipal de Tecomán; **C.P. RAFAEL ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal, quien acude en representación del Presidente Municipal de Ixtlahuacán; **LIC. FIDEL ADRIÁN GONZÁLEZ DÍAZ**, Director General del Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima. Acto seguido se procede a nombrar lista de los presentes, lo cual trae como resultado que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 13 de la Ley que Crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima; a continuación la Secretaria Técnica somete al pleno del Consejo la aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, ya que previamente se les envió vía correo electrónico, lo cual es aprobado por mayoría absoluta, así como el contenido de la misma.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día se solicita la aprobación del pleno del Consejo para que se dé el uso de la voz al Coordinador de Armonización Contable del Estado de Colima, el C.P. ROBERTO HEREDIA MAGAÑA, lo cual es aprobado por unanimidad, con la finalidad de que sea expuesto el motivo de la sesión extraordinaria que nos ocupa, lo cual hace de la manera siguiente.-----
Dar a conocer el contenido del oficio CONAC/Secretaría Técnica.-0004/2016 en el cual

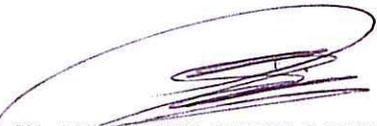
El Consejo Nacional de Armonización Contable exhorta a las entidades federativas al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas aprobadas por el Consejo, y a los municipios para la presentación de la cuenta pública 2015.-----
Así como también se les informa de la expedición de acuerdos por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, los cuales son: "NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS"; "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" y "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS"; así como la "REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se les explica brevemente al pleno del Consejo el contenido de dichas reformas para una mayor entendimiento de las obligaciones en materia de cumplimiento y rendición de cuentas.-----

Como siguiente punto del orden del día se presenta a consideración del pleno del Consejo el proyecto de punto de ACUERDO PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, el cual forma parte como Anexo 1 de la presente, el cual se vota por unanimidad para ser aprobado.-----

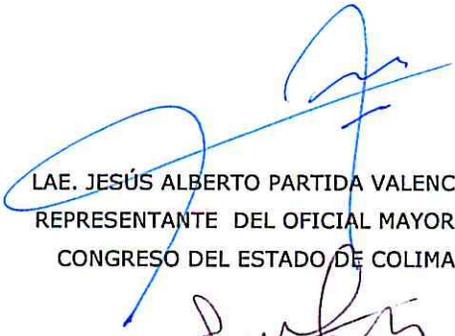
No habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada por parte de la Secretaria Técnica, la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Colima, siendo las 11:05 horas del día de su fecha, se firma la presente para constancia.-----



C.P. ADRIANA ELIZABETH VARGAS VALLE
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS



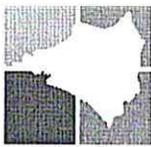
LIC. MA. DEL CARMEN CARRILLO GARCÍA
REPRESENTANTE DEL JEFE DE LA UNIDAD
DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL OFICIAL MAYOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. REGINA GARCÍA SANTANA
REPRESENTANTE DEL AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE COLIMA



CACECOL

Consejo de Armonización
Contable del Estado de Colima

En representación
LIC. GLADYS ALEJANDRA VERGARA MENDOZA
REPRESENTANTE DEL CONTRALOR GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL DE COLIMA

C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TECOMÁN

C.P. RAFAEL ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
TESORERO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN

LIC. FIDEL ADRIÁN GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INTHEC

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EDIFICIO C, PRIMER PISO, 3er ANILLO PERIFÉRICO,
ESQ. EJÉRCITO MEXICANO S/N, COLONIA EL DIEZMO, C.P. 28010, COLIMA, COLIMA, MÉXICO

TEL: +52 (312) 31 6 20 01 FAX +52 (312) 31 2 99 87

www.colima-estado.gob.mx www.finanzas.col.gob.mx



CACECOL
Consejo de Armonización Contable
del Estado de Colima

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO por el que se establece el procedimiento para la consolidación de la Cuenta Pública Municipal.

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 2 de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima y considerando que:

PRIMERO: Que el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante "ACUERDO por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, en el que se armoniza la estructura de la cuenta pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que el 6 de octubre de 2014 el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación, la "NORMA en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable" su objeto es establecer las normas en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable de los entes públicos.

TERCERO: Que el 6 de octubre de 2014 el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicó la "Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" "Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b) y c) anteriores se hayan formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalentes en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso del Ayuntamiento del Municipio.

CUARTO: Que el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2015, tuvo a bien crear el Comité Consultivo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, con el objeto de que dicho órgano sea el encargado de presentar al pleno del Consejo las propuestas de documentos técnicos que sean necesarios aprobar para llevar a cabo el proceso de armonización contable.

QUINTO: En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015 por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, instruye al Comité Consultivo del mismo Consejo, llevar a cabo el estudio para establecer el procedimiento para la consolidación de la cuenta pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Con el fin de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo la consolidación de la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2015, misma que deberá presentarse a más tardar el último día del mes de febrero de 2016, de acuerdo al artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para esto, se establece el siguiente procedimiento:

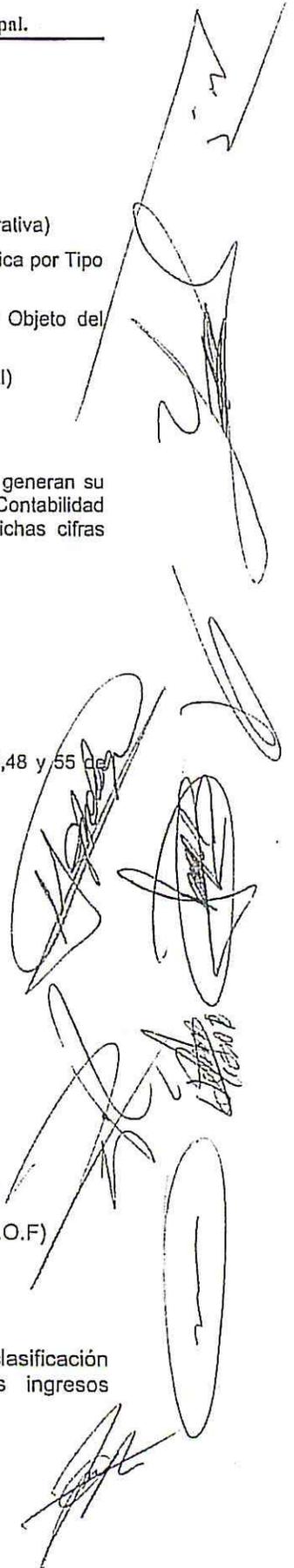
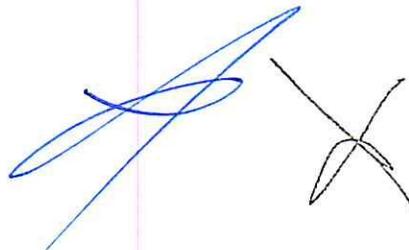
- I. Levantar el inventario de entes municipales incluyendo el ayuntamiento y sus entes descentralizados.
- II. Llevar a cabo el diagnóstico del cumplimiento de los entes en materia de contabilidad gubernamental para lo que utilizaran el formato de diagnóstico que forma parte del presente como Anexo 1.
- III. Solicitar por escrito a los organismos descentralizados sus estados financieros y presupuestales a diciembre de 2015.
- IV. Los entes deberán identificar los inventarios que componen su patrimonio, debiendo observar su registro contable.
- V. Los entes públicos deberán generar la siguiente información contable y presupuestaria:
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Actividades
 - c) Estado de Variación de la Hacienda Pública

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO por el que se establece el procedimiento para la consolidación de la Cuenta Pública Municipal.

- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - e) Estado de Flujo de Efectivo

 - f) Estado Analítico de Ingresos
 - g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)
 - h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica por Tipo de Gasto)
 - i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto)
 - j) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional)
 - k) Gasto por Categoría Programática
- VI. Los organismos descentralizados municipales que al 31 de diciembre de 2015 que no generan su contabilidad de conformidad a lo dispuesto a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán utilizar la matriz de conversión, en el entendido que dichas cifras representarán el asiento de apertura para el ejercicio fiscal 2016.
- VII. La Cuenta Pública Municipal Consolidada estará integrada por:
- a) Cuenta Pública Municipal Consolidada
 - b) Cuenta Pública del Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
 - c) Cuentas públicas de cada uno de los organismos descentralizados.
- VIII. Documentos que integran La Cuenta Pública Municipal: (De acuerdo a los artículos 46,48 y 55 de LGCG)
- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de variación de la hacienda pública;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera;
 - e) Notas a los estados financieros;
 - f) Estado analítico del activo;
- ADICIONES
- g) Estado de Actividades (Publicación del 30 de diciembre de 2013 D.O.F)
 - h) Estado de Flujo de Efectivo (Publicación del 30 de diciembre de 2013 D.O.F)
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO por el que se establece el procedimiento para la consolidación de la Cuenta Pública Municipal.

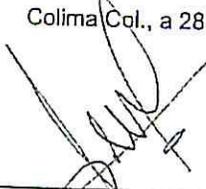
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- I. Administrativa;
- II. Económica y por objeto del gasto, y
- III. Funcional-programática;

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

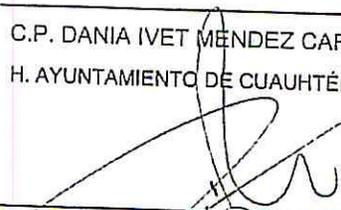
Colima Col., a 28 de diciembre de 2015.

COMITÉ CONSULTIVO

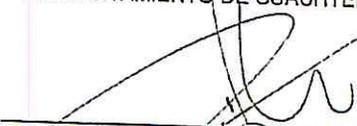

C.P. ROBERTO HEREDIA MAGAÑA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA
H. CONGRESO DEL ESTADO

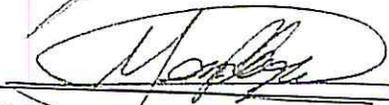

C.P. REGINA GARCÍA SANTANA
ORGANO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN


C.P. DANIA IVET MENDEZ CARDENAS
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC.

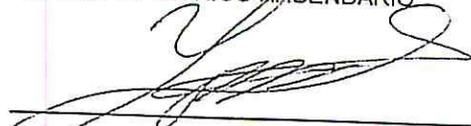

C.P. CARLOS ZAMORA LOPEZ
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA


C.P. RAYMUNDO PEÑA CASTILLO
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN


L.A.E. JOSE MANUEL BAUTISTA DIEGO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN


C.P. PABLO MENDOZA CASTELLANOS
INSTITUTO TECNICO HACENDARIO

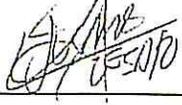

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ DE LA LUZ
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA


C.P. YANIRA MARTINEZ CONTRERAS
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



**CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL
ESTADO DE COLIMA**

ACUERDO por el que se establece el procedimiento para la consolidación de la Cuenta Pública Municipal.



L.A. JULIO CESAR SALDIVAR MAGALLON
H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN

